

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

### ORGANIZACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL KO-PANQUI Y CASA MUSEO SAN MARTÍN

En Curarrehue, a 14 de julio de 2023, comparecen, por una parte, Rodrigo Ansorena Gutiérrez, cédula nacional de identidad N° 13.608.936-6, representante legal de LA ORGANIZACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL KO-PANQUI RUT: 65-175.226-4, ambos domiciliados para estos efectos en Camino a Panqui, kilómetro 4.9, de la comuna de Curarrehue, en adelante "Ko-Panqui" y, por la otra parte, Sandra San Martín, cédula nacional de identidad N° 8148036-2, directora de CASA MUSEO SAN MARTÍN, RUT: 77.153.558-5 ambos domiciliados para estos efectos en O'Higgins 475, de la comuna de Gorbea, en adelante "Casa Museo" quienes de acuerdo a sus atribuciones, suscriben el presente convenio de colaboración:

#### CONSIDERANDO:

Que Ko-Panqui de Curarrehue mediante la administración de Espacio Arte Ko-Panqui, dedicada a la promoción de arte, cultura y patrimonio, para su desarrollo y valoración y a la preservación y fomento medioambiental, abarca ámbitos de formación, creación, exhibición, mediación artística, extensión cultural, vínculos asociativos y activación participativa e inclusiva de la comunidad local, regional y nacional, que represente un aporte al pensamiento crítico, poniendo en realce la territorialidad y sentido de pertenencia.

Que Casa Museo de Gorbea perteneciente al Registro Nacional de Museos de Chile, es un espacio museológico, abocado a la difusión del patrimonio cultural material e inmaterial de La Araucanía el que, mediante visitas guiadas, charlas, giras y talleres experienciales y formativos generadores de oficios artesanales ancestrales, permite la revalorización de lo que nos conforma como individuos pertenecientes a una territorialidad de interés nacional e internacional. Casa Museo permite la aprehensión mediante la acción, con sus talleres de alfarería y creación de reproducciones arqueológicas de la zona centro sur de Chile.

#### ACUERDAN:

##### **PRIMERA: Objeto del Convenio**

Mediante la suscripción del presente convenio las partes convienen establecer bases generales de colaboración entre KO-PANQUI y CASA MUSEO en,

En función de la naturaleza de ambos espacios culturales, que se encuentran llamadas a desarrollar un papel fundamental para potenciar el intercambio e interacción cultural entre actores relevantes de la región, el presente convenio tiene por objetivo la realización conjunta de actividades para la revitalización en los ámbitos de investigación, formación, arte y patrimonio.

##### **SEGUNDA: Obligaciones**

Para el cumplimiento de los objetivos y desarrollo de las actividades indicadas precedentemente, las partes asumen las siguientes obligaciones:

Ko-Panqui se obliga a:

- a. Que en virtud del presente convenio, sea la Organización Artístico Cultural y su Asesor/a Cultural, quienes actúen en representación del Espacio en las materias convenidas.
- b. Incorporar en las acciones de promoción cultural una línea de trabajo común con Casa Museo.
- c. Incentivar un plan de trabajo para proyección y futura presentación de iniciativas donde se fomente la realización de residencias formativas, vinculadas al desarrollo y transmisión del saber en las diversas áreas del conocimiento y la cultura.
- d. Poner a disposición la infraestructura de Espacio Arte Ko-Panqui para las actividades de vinculación, muy en especial las que den cuenta de resultado de residencias, investigaciones y procesos formativos realizados en Casa Museo.



e. Coordinar con el equipo de trabajo de Casa Museo lo pertinente, para la ejecución de futuros proyectos, tanto creativos como formativos que signifiquen anexos específicos del presente Convenio.

Casa Museo se obliga a:

a. Que en virtud del presente convenio, sea su Directora Ejecutiva quienes actúen en representación del Espacio en las materias convenidas.

b. Incorporar en las acciones de promoción cultural una línea de trabajo común con Casa Museo.

c. Incentivar un plan de trabajo para proyección y futura presentación de iniciativas donde se fomente la realización de residencias formativas, vinculadas al desarrollo y transmisión del saber en las diversas áreas del conocimiento y la cultura.

d. Poner a disposición la infraestructura de Espacio Arte Ko-Panqui para las actividades de vinculación, muy en especial las que den cuenta de resultado de residencias, investigaciones y procesos formativos realizados en Casa Museo.

e. Coordinar con el equipo de trabajo de Casa Museo lo pertinente, para la ejecución de futuros proyectos, tanto creativos como formativos que signifiquen anexos específicos del presente Convenio.

### **TERCERA: Vigencia**

El presente convenio tendrá duración de **un (1) año** a partir de su firma, y podrá ser renovado por el acuerdo manifiesto de las partes mediante la suscripción de la respectiva renovación.

Se deja constancia que las actividades objeto del presente convenio se llevarán a cabo según se avance en un plan de trabajo desarrollando de forma conjunta y que ambas entidades dispondrán de presupuesto relacionado a la ejecución del mismo.

Considerando las instancias de relacionamiento que el contexto sanitario permita en adelante, sin perjuicio a las presenciales.

Cualquiera de las partes podrá poner término al presente convenio mediante comunicación escrita dirigida a la contraparte con una antelación mínima de treinta días a la fecha de término. El término anticipado, sin embargo, no obstará a la conclusión de actividades en curso, de acuerdo a la calendarización de cada una de ellas.

### **CUARTA: Ejemplares**

El presente convenio se firmará dos ejemplares de igual tenor y valor quedando uno en poder del Espacio Artístico Ko - Panqui y uno en poder de Casa Museo San Martín.

### **QUINTA: Personerías**

La personería de doña Leonora Vicuña Navarro, en su calidad de Directora, para representar a CASA MUSEO SAN MARTÍN consta en su calidad de Directora, Sandra Dilia San Martín Cáceres.

La personería de Claudio Rodrigo Ansorena Gutiérrez, en su calidad de Director, para representar a la ORGANIZACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL KO-PANQUI, consta en el Certificado de Vigencia de Persona Jurídica sin Fines de Lucro, número de inscripción N° 278706, del 21 de junio de 2018, otorgado por el Registro Civil e Identificación.

Las partes, previa lectura, firman y ratifican el contenido del presente instrumento.

**Sandra San Martín**  
DIRECTORA  
CASA MUSEO SAN MARTÍN

**Claudio Rodrigo Ansorena Gutiérrez**  
DIRECTOR  
ORGANIZACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL KO PANQUI